



PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 110013105-010-2015-00615 01
DEMANDANTE: YOLANDA FERNÁNDEZ
DEMANDADO: UGPP

AVISO NOTIFICACION

Se fija hoy veinticinco (25) de enero de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso se publica por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta **secretaría** y en la página WEB de la Rama Judicial - micrositio del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/162>, en aras de notificar providencia del 23 de enero de 2024 emitida por la H. Magistrada MARLENY RUEDA OLARTE, de la Sala de decisión Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, en el proceso ordinario laboral promovido por YOLANDA FERNÁNDEZ contra UGPP, RADICACIÓN: 110013105-010-2015-00615 01 -a través de la cual se decidió: corregir de la sentencia "la sentencia proferida en trámite de segunda instancia en el proceso de la referencia, quedando el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la misma, del siguiente tenor:

SEGUNDO: CONDENAR a la UGPP a pagar a la demandante el mayor valor generado entre la pensión restringida de jubilación aquí reconocida en los términos ya expresados, en una suma equivalente a \$897.738 liquidado entre el 29 de noviembre de 2014 al 31 de mayo de 2016, suma indexada al momento de su pago.

En los anteriores términos, queda **corregida** la decisión objeto de pronunciamiento, manteniéndose incólume en todo lo demás".

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORÍA
Secretaria
de la Judicatura

Carmen Estupiñan

Edificio Los Tribunales - Avenida La Esperanza Calle 24 N° 53 - 28 - Torre C - Oficina 304 - Bogotá, D.C.
Correo electrónico secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 4233390 Ext. 8361 Fax. 8358 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral>